

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE SURF

ASUNTO:

ADMISIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE SURF

En Santa Cruz de Tenerife, a las 18 horas de de 2018, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Surf para examinar las CANDIDATURAS presentadas a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Surf y para resolver las mismas.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral, el día 3 de enero de 2018 se cerró el plazo para presentar las candidaturas a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Surf

2º) Esta Junta Electoral ha examinado las candidaturas presentadas y que son las siguientes:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

• **CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:**

Miguel Enrique Soliveres Acuyo

Kevin Orihuela Ruano

1.
2.
3.
4.

• **CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:**

1. Elisabet Díaz Machado
2. Teresa Padilla Miranda
3.
4.
5.

• **CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA**

Iballa Ruano Moreno

ESTAMENTO DE CLUBES:

• **CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:**

Club Oleaje

Club Costa Este

• **CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:**

Club Domo

Club La Bajeta
 Club Punta Blanca
 Club La Tembladera
 Club Marrullo Kontraola

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA:

Club Fuerte Tribu
 Club Onexe

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE:

Club Octopus

ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

Eduardo Pérez Álvarez
 David Placeres Medina
 Isaac Brito Santana

ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES:

Jorge Juan Cabrera Gutiérrez
 Francisco Javier Alonso Luis
 Adrián García Perdigón
 Oswaldo Brito Santana
 Jonay Santana Rodríguez

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 5.1 a), b) y c) de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias que establece:

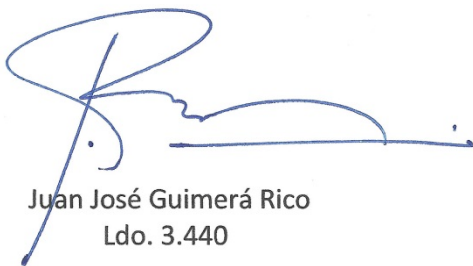
1. Tendrán la consideración de electores y elegibles para los órganos de representación y gobierno de las Federaciones Deportivas Canarias y de las Federaciones Insulares e Interinsulares integradas en ellas, los incluidos en el Censo Electoral Definitivo en su correspondiente Sección que cumplan las condiciones que se establecen en este apartado y siguientes de este artículo: a) Los deportistas mayores de edad para ser elegibles, y no menores de 16 años para ser electores, que tengan licencia en vigor homologada por la Federación Deportiva Canaria en el momento en el que se convoquen las elecciones y la hayan tenido en la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones actividades de la respectiva modalidad deportiva, de carácter oficial. En aquellas modalidades donde no exista competición o actividad de dicho carácter, bastará la posesión de la licencia federativa y los requisitos de edad. b) Los clubes deportivos inscritos en la respectiva Federación y en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en las mismas circunstancias señaladas en el párrafo anterior. Los clubes deportivos estarán representados por sus Presidentes o por el directivo o directivos que su Junta Directiva designe. Si se tratara de un directivo, será necesaria la acreditación de la representación mediante un certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente. En caso de conflicto sobre la representación del Club Deportivo, se considerará Presidente el que así figure inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. c) Los técnicos y entrenadores, jueces y árbitros, y otros colectivos interesados, así mismo en las mismas circunstancias a las señaladas en el párrafo).

ACUERDA

1º) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS CANDIDATURAS RELACIONADAS ANTERIORMENTE.

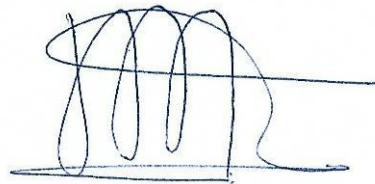
Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación por los interesados ante la Junta Electoral de la Federación Canaria de Surf, en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la publicación de esta resolución que de acuerdo al calendario electoral se publicará el próximo día 8 de enero de 2019 y cuyo vencimiento está señalado para el próximo día 11 de enero 2019, a las 23:59 horas.

En Santa Cruz de Tenerife a 8 de enero de 2019.



Juan José Guimerá Rico
Ldo. 3.440

Presidente/a de la Junta Electoral
D. Juan José Guimerá Rico



Secretario/a de la Junta Electoral
Dª Isabel Aguilar